

Procedimientos: Cómo presentar los documentos para la adopción de un adulto

Advertencia: Lea estas instrucciones en su totalidad. El incumplimiento de estas instrucciones podría resultar en la demora de la adopción propuesta y, en ciertas situaciones, la denegación.

PASO 1. Complete el formulario titulado Acuerdo de adopción y Petición de sentencia de adopción de un adulto, y después haga por lo menos 3 copias del documento completado.

PASO 2. Si el adulto que será adoptado (el “Adoptado”) o la persona que está adoptando a ese adulto (el “Adoptante”) está casado, cerciórese de que el cónyuge de esa persona complete el formulario titulado Consentimiento para la adopción de un adulto y Renuncia a la notificación, y después haga 3 copias del documento completado.

PASO 3. Complete los siguientes documentos (no se requieren copias adicionales de estos):

- *Hoja de portada para la Adopción de un adulto*
- *Hoja de información del peticionante para el investigador del tribunal*

PASO 4. Presente los documentos ante la Secretaría del Tribunal Superior:

Cuándo y dónde: La Secretaría del Tribunal Superior está disponible de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., de lunes a viernes. Debe llegar al tribunal por lo menos dos horas antes de que cierre. Podrá presentar sus documentos judiciales en cualquiera de los siguientes sitios del Tribunal Superior:

*Centro de Phoenix:
Central Court Building, primer piso
201 West Jefferson
Phoenix, AZ 85003*

*Northeast Phoenix:
Northeast Regional Court Facility
18380 North 40th Street
Phoenix, AZ 85032*

*Surprise:
Northwest Regional Court Facility
14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, AZ 85374*

*Mesa:
Southeast Court Facility, primer piso
222 East Javelina Avenue
Mesa, AZ 85210*

Puede presentar sus documentos en cualquiera de las ubicaciones de la Secretaría del Tribunal Superior que aparecen arriba; sin embargo, la audiencia podría ser programada en una instalación del tribunal distinta.

Lo que debe hacer: Entregarle a la Secretaría del Tribunal Superior los originales de los siguientes documentos para realizar la presentación:

- *Hoja de portada para la Adopción de un adulto,*

- *Acuerdo de adopción y Petición de sentencia de adopción de un adulto, y*
- *(de ser aplicable) Consentimiento para la adopción de un adulto y Renuncia a la notificación*

Entregue ante la secretaría las copias del Acuerdo de adopción y Petición de sentencia de adopción de un adulto y, de ser aplicable, el Consentimiento para la adopción de un adulto y Renuncia a la notificación y solicite que se coloquen sellas sobre esas copias y que se las regresen a usted (indíquelo al secretario que quiere obtener “copias cotejadas (conformed copies)”).

Arancel de costo: Cuando presente los documentos, la Secretaría del Tribunal Superior le cobrará ciertas cuotas procesales que se requieren según la ley de Arizona. Puede pagar las cuotas procesales con dinero en efectivo, tarjeta de crédito, o con un giro postal. Si no cuenta con los recursos para pagar la cuota procesal, puede solicitar una prórroga (plan de pago) o exención de pago. Puede encontrar solicitudes para la prórroga o exención de pago disponibles gratis en el Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho. Una lista de honorarios y cuotas vigentes está disponible en el sitio web de la Secretaría del Tribunal Superior.

PASO 5. *Antes de obtener una fecha para una audiencia judicial deberá reunir los siguientes documentos:*

- *Antes de obtener una fecha de audiencia, tendrá que reunir los siguientes documentos ya que los debe llevar consigo cuando solicite la fecha de la audiencia:*
- *Hoja de información del Peticionante para el investigador del tribunal (1 original – no presente este documento ante la secretaría)*
- *Acuerdo de adopción y Petición de sentencia de adopción de un adulto (2 copias)*
- *(de ser aplicable) Consentimiento para la adopción de un adulto y Renuncia a la notificación (2 copias)*
- *Fotocopia (no una copia certificada) del acta de nacimiento de la persona Adoptada (no presente este documento ante la secretaría).*

(Aviso: Deberá traer una copia certificada del acta de nacimiento del Adoptado a su audiencia, tal como se indica en el Paso 8.)

PASO 6. *Obtenga una fecha para una audiencia judicial:*

A. *Entregue todos los documentos enumerados en el PASO 5 a cualquiera de las oficinas de la Administración del Tribunal Testamentario y solicite una fecha de audiencia:*

- *Complejo del tribunal en el centro de Phoenix—Acuda a la ventanilla de la Administración del Tribunal Testamentario que se encuentra en el tercer piso del East Court Building, 101 West Jefferson en Phoenix.*
- *Instalación regional noreste del tribunal, 18380 North 40th Street en Phoenix—La Secretaría del Tribunal Superior se pondrá en contacto con la Administración del Tribunal Testamentario por usted o le proporcionará instrucciones*

adicionales sobre como contactar a la Administración del Tribunal Testamentario.

- *Instalación regional sureste del tribunal—Acuda a la oficina de la Administración del tribunal que se encuentra en el extremo oeste del primer piso en 222 East Javelina en Mesa.*
- *Instalación regional noroeste del tribunal—Acuda a la ventanilla de la Administración del tribunal que se encuentra directamente enfrente de la ventanilla de presentación de la Secretaría del Tribunal Superior en 14264 West Tierra Buena Lane en Surprise.*

B. Si asiste a cualquiera de las Instalaciones regionales del tribunal (Noreste, Sureste o Noroeste) y la Administración del Tribunal Testamentario no está disponible para ayudarle, puede realizar una de las siguientes opciones:

- *Traiga consigo sus documentos al Complejo del Tribunal en el centro de Phoenix, East Court Building, 101 West Jefferson en Phoenix, tercer piso, presente sus documentos y obtenga una fecha para la audiencia,*

O

- *Espere que pasen de 2 a 3 días hábiles después de completar el PASO 4 (Presente los documentos ante la Secretaría del Tribunal Superior) y luego marque 602-506-5510 para obtener una fecha para la audiencia. Los 2 o 3 días hábiles los usará la secretaria para procesar y escanear los documentos que presentó para que la Administración del Tribunal Testamentario pueda después revisar sus documentos.*

La Administración del Tribunal Testamentario entonces le enviará un correo electrónico con una versión en inglés y una versión en español del Aviso de audiencia inicial pertinente al: Acuerdo de adopción y Petición de sentencia de adopción de un adulto (el “Aviso de audiencia”). En el correo electrónico puede encontrar la fecha, hora, y ubicación de la audiencia, también encontrará el nombre del funcionario judicial de la causa (juez o comisionado) asignado a su caso e instrucciones sobre lo que puede hacer una persona interesada que desea oponerse a la adopción propuesta. Si desea recibir copias impresas del Aviso de audiencia, las puede solicitar cuando pida la fecha de audiencia. No pierda el documento titulado Aviso de audiencia. Lo más probable es que la audiencia será programada para tener lugar aproximadamente de 6 a 8 semanas a partir de la fecha que presentó la solicitud.

PASO 7. *Practique la Notificación de audiencia:*

Si el juez requiere que le practique la notificación de la audiencia a una o más personas, tendrá que enviarle a la persona o personas con derecho a la notificación una copia de los dos siguientes documentos: Acuerdo de adopción y Petición de sentencia de adopción de un adulto y el Aviso de audiencia. A no ser que el juez le indique lo contrario, podrá

enviarle esos documentos a la persona utilizando cualquiera de los siguientes métodos por lo menos 14 días naturales antes de la fecha programada de la audiencia:

- *Notificación personal (mediante un notificador, agente del alguacil (Sheriff), o agente de policía)*
- *Servicio de correos prioritario, franqueo pagado*
- *Correo certificado, con o sin acuse de recibo*
- *Entrega en persona*

Después de enviar los documentos, complete el Comprobante de notificación (Formulario PBAA15fs) y preséntelo ante la Secretaría del Tribunal Superior por lo menos 7 días naturales antes de la fecha programada de la audiencia.

PASO 8. *Copere con el investigador del tribunal:*

Antes de la fecha de la audiencia, el investigador del tribunal se pondrá en contacto con el Adoptante, el Adoptado y, posiblemente, otras personas. El investigador luego le presentará al juez un informe escrito sobre el bienestar, la capacidad mental, y el mayor interés del Adoptado, y el público. Sección 14-8101(D) de las Leyes Vigentes de Arizona.

Para evitar cualquier demora innecesaria con su caso, cerciórese de cooperar con el investigador del tribunal y proporcionarle a esa persona toda información y documentación que le pueda pedir.

PASO 9. *Comparezca en la audiencia:*

AVISO: La ley de Arizona exige que comparezcan a la audiencia en persona tanto el adulto que será adoptado (Adoptado) como la persona que está adoptando al adulto (Adoptante). La única excepción es que un abogado podrá comparecer en representación del Adoptado o el Adoptante si el Adoptado o el Adoptante no puede asistir a la audiencia en persona y el abogado obtuvo la autorización escrita de esa persona. Sección 14-8101(D) de las Leyes Vigentes de Arizona.

Traiga consigo los siguientes documentos a su audiencia:

- *2 copias de la Aprobación del Acuerdo de adopción y Petición de sentencia de adopción de un adulto para que las firme el funcionario de la causa. Una copia se presentará ante la Secretaría del Tribunal Superior y la otra será preparada para la certificación y se le regresará a usted.*
 - *Hay una tasa del tribunal por cada copia certificada.**
- *Identificación con foto emitida por el gobierno del Adoptante y el Adoptado (e.g., licencia de conducir, cédula de identidad emitida por el estado, pasaporte, etc.).*
- *Copia certificada de la acta de nacimiento del Adoptado.*

AVISO: Si el juez ordenó que se cambie el nombre del Adoptado en las actas de nacimiento de Arizona, tendrá que proporcionarle a la “Oficina del Registro Civil” una copia certificada de la “Aprobación del Acuerdo de adopción y Petición de sentencia de adopción de un adulto”. Usted podrá adquirir una acta de nacimiento nueva en la Oficina del Registro Civil pagando una cuota.

**Para obtener una copia certificada de su orden judicial, deberá presentar su copia firmada por el juez en el mostrador de la Secretaría del Tribunal Superior en un plazo de 48 horas después de su audiencia. Si necesita copias adicionales después de esa oportunidad, deberá acudir al Centro de Atención al Cliente del Tribunal en 601 West Jackson Street en Phoenix.*

La Oficina del Registro Civil del estado de Arizona ubicada en 1818 West Adams, Phoenix, AZ 85007, sólo está disponible para el servicio por correo postal. El número de teléfono general del Registro Civil es 602-364-1300. Favor de llamar para otra ubicación que ofrece servicio en persona. Se requiere un pago para realizar un cambio a cualquier acta de nacimiento.